

Robert P. George es Profesor en la Universidad de Princeton. Vuelve sobre Rawls para criticar con solidez la posición adoptada en su libro más reciente —*Political Liberalism*—. Gabriel Chalmeta, de la Universidad de la Santa Cruz, sugiere la posibilidad de un diálogo que parte de algunos principios axiomáticos universales y conduce a una armonía de bienes siempre dinámica. Finalmente, el sacerdote norteamericano Richard Neuhaus sostiene la necesidad de informar el debate público con la virtud y los valores propios de la fe cristiana.

El volumen se cierra con las actas de los debates posteriores a las sesiones. La actualidad del tema es notoria. El tratamiento, interdisciplinar y con diversos enfoques, hace que el libro en cuestión constituya un valioso aporte para el estudio de los problemas de la sociedad multicultural.

Ricardo F. Crespo



Monserrat HERRERO LÓPEZ, *El nomos y lo político: la filosofía política de Carl Schmitt* (Pamplona: Eunsa, 1997).

Afirmar que «un pensador es asistemático» es un recurso muy utilizado y frecuentemente oculta cuestiones poco confesables para quien lo emplea. Téngase en cuenta, como primera consideración, que la presunción de sistematicidad siempre corre en beneficio del aludido, y a la vez, en contra de quien la niega, en razón de ser el primero una unidad indivisible —lo que se llama comúnmente *persona*— y el otro, alguien que posee una perspectiva externa a la concepción y lógica íntima de dicha obra.

La acusación de asistematicidad (excepto conocidas excepciones, la afirmación en cuestión siempre tiene este sentido) puede, en primer lugar, encubrir o disimular un conocimiento insuficiente de la obra del pensador, o bien la existencia de las dificultades objetivas o subjetivas para comprender su sentido unitario. El conocimiento insuficiente puede serlo de la misma obra del autor o de las circunstancias vitales en las que fue concebida. Es por lo genetal más fácil predicar la fragmentariedad *irreductible* a sistema, que esforzarse por dar una constitución coherente y articulable a los desarrollos progresivos de alguien que ha trabajado varias décadas en cuestiones que han llamado sucesivamente su atención. Muchas veces debe recurrirse, a modo de imprescindible falsilla, a la vida vivida del autor. Pero también, por la facilidad con la que se olvida la máxima aristotélica de *amicus Plato sed magis amica veritas*, dicha afirmación puede servir para evitar o atenuar críacas meritoriamente más contundentes contra el *corpus* del pensador estudiado, como por ejemplo, la existencia de desarrollos francamente contradictorios o incoherentes. Estas prácticas de *politesse* corporativa mal entendida son más frecuentes de lo que se piensa.

Dicho esto, también debe señalarse que hay autores más o menos dóciles a ser comprendidos en un sistema. Carl Schmitt (1888-1985) es uno de los rebeldes. Filósofo del derecho, constitucionalista, pensador político y estudioso de la guerra, poseedor de una obra extremadamente compleja, lle-

na de matices y desarrollos en múltiples direcciones, testigo y/o protagonista directo de los principales acontecimientos del siglo XX, dueño de una personalidad multifacética y polarizante que no dejó indiferente a nadie que tuvo oportunidad de tratarlo, Schmitt parece volver del exilio intelectual al que fue condenado luego de la Segunda Guerra Mundial. Seguramente, su obra habría servido de revulsivo de la ciencia de su época, si no hubiera sido intencionadamente silenciada. Su camino ha sido largo y ha debido vencer no pocos prejuicios basados en la ignorancia, difamaciones e interpretaciones apresuradas en general. Recientemente, un nutrido grupo de investigadores provenientes de un espectro de tradiciones intelectuales que va desde el marxismo y la posmodernidad hasta la filosofía clásica, ha encontrado en la obra de Schmitt iluminaciones y contrastes enriquecedores. Sin embargo, los intentos de sistematización son escasísimos y la mayoría de los abordajes practicados hasta el momento son parciales y puntuales.

Montserrat Herrero López ha hecho frente al desafío. La autora se ha propuesto dar sistema a la obra de Schmitt, superando tales esfuerzos fraccionales y resaltando las armonías y continuidades, las fructificaciones estacionales de una nisma rama. Y lo hace empleando un recurso que resulta extraordinariamente efectivo, de concepción muy sencilla pero al que es imposible a ribar sin un profundo conocimiento y comprensión de la obra completa del autor. En este estudio, Schmitt es calificado de pensador *vitalista*: su obra adquiere coherencia lógica en sus últimos escritos. Aunque es posible que muy pocos pensadores puedan escapar a tal condición (toda vez que, en primer lugar, los intereses sucesivos tienen una clara motivación biográfica, en segundo lugar nadie es capaz de diseñar con anterioridad absoluta su propio campo de estudio y prever sus inclinaciones futuras o los desarrollos ulteriores a las que estas lleven, y finalmente, la capacidad de síntesis arriba tardíamente, en el otoño de la vida) la observación es muy pertinente.

Así, luego de trazar un necesario perfil biográfico, conciso y bien periodizado, la autora, advertida del carácter del pensador estudiado, altera el orden cronológico que siguen los desarrollos schmittianos y comienza por el análisis de una de sus últimas obras sustanciales: *El nomos de la tierra*. Aquí, el autor alcanza el pináculo de su tenaz reflexión sobre la naturaleza lo político y del orden jurídico. El feliz hallazgo de Schmitt está en el antiguo concepto de *nomos*, que reúne en un vocablo las acepciones de orden, medida y disposición humana del espacio. Tal concepto opera como un poderoso reflector sobre las zonas más oscuras o menos advertidas de sus desarrollos anteriores y posteriores, y también funge de planografía de un edificio intelectual erigido durante cuarenta años. Pero la planografía deviene cartografía cuando el filósofo y jurista alemán muestra al pleno su condición de pensador espacialista. Al advertir la esencial espacialidad del hombre, Carl Schmitt conecta con el realismo propio de la reflexión política de la antigüedad clásica.

El concepto de *nomos* y sus diversos modos (expresados en sugestivos vocablos alemanes llenos de matices y concomitancias: *nehmen* o tomar la tierra, *teilen* o dividir y distribuir, *weiden* o cuidar y producir) sirven a Herrero para vertebrar sus ideas jurídicas —fuertemente marcadas por la concepción del orden del derecho como derivación de un orden concreto—, su reflexión sobre lo político, centrada en la celeberrima distinción *amigo-e-*

*nemigo* y que permanece como intento inigualado de la modernidad por dar una respuesta propia a la especificidad de lo político, y finalmente el esfuerzo ambicioso, casi desmedido, de definir objeto y método de una *teología política* posible.

En dicho despliegue, la autora retorna a la sucesión histórica aproximada (ya que no puede hablarse en Schmitt de períodos temáticos cerrados, sino más bien, apelando a uno de sus conceptos esenciales, a un desplazamiento del *centro de interés*). La inicial preocupación por el derecho lo lleva a preguntarse por los fundamentos del orden jurídico, encontrándose así en medio de una inquisición sobre lo político y, sucesivamente, en una investigación sobre los aspectos más profundos de esta materia, desembocando así en una perspectiva desde la que se contemplan los reflejos y reverberaciones propias de lo trascendente. Este esfuerzo de sistematización permite a Herrero señalar con autoridad y precisión las contradicciones y los elementos inasimilables del *corpus* schmittiano. Es el caso de algunos desarrollos sobre lo político y sobre todo, ciertas conclusiones a las que le lleva su excursión por la teología.

Puede afirmarse que *El nomos y lo político* constituye un instrumento de gran valor para conocer la estructura de la obra de Carl Schmitt, tanto en cuanto introducción a sus escritos como en cuanto recapitulación crítica y sintética de los mismos. Además, es una excelente vía para asomarse al pensamiento de un hombre que, instalado en la modernidad, asume una descarada postura crítica ante ella y vislumbra a la vez los sobrios y nítidos perfiles de la tradición clásica de reflexión sobre lo político.

Héctor Ghiretti



Antonio MILLÁN-PUELLES, *El valor de la libertad* (Madrid: Rialp, 1995).

El Profesor Antonio Millán-Puelles ofrece en esta obra análisis precisos y esenciales sobre la libertad humana, los cuales pueden resultar muy provechosos para orientar la investigación propiamente especulativa sobre este tema. En la primera parte efectúa un análisis semántico, distinguiendo rigurosamente las acepciones del término *libertad* en el lenguaje filosófico y fuera de él. Desarrolla, además, lo que podríamos llamar el orden de la libertad, compleja realidad unitaria en la que se descubren diversas dimensiones, unas innatas y otras adquiridas. La libertad fundamental y la libertad psicológica son innatas; la libertad moral y la libertad política son adquiridas.

En la segunda parte, cuyo título es «La libertad innata y la dignidad esencial del ser humano» el autor analiza esta libertad fundamental y la libertad psicológica. Puesto que ambas radican en la naturaleza racional del hombre, aquí se encuentra su fundamento, dignidad y valor.

La libertad es una propiedad de la inteligencia y de la voluntad, potencias operativas espirituales, accidentes propios o consecutivos de la esencia física de la persona; no de la esencia metafísica. Esta fundamental distinción